



Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Edificios Escolares

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
 Centenario de la presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 26 NOV 2004

VISTO la finalización del Ciclo Educativo Año 2004, según cronogramas de fechas establecidos por, Resolución M.E. y C. N° 0126/ 04 y su Rectificatoria N° 1952/ 04; y

CONSIDERANDO:

Que en los periodos de receso escolar de verano y de invierno se deberá garantizar la seguridad de los bienes, como así también la ejecución de los trabajos de mantenimiento y refacciones de los edificios escolares de la Provincia.

Que es necesario disponer de la accesibilidad a todos los locales de los edificios escolares dependientes de este Ministerio para prevenir, detectar y combatir los efectos inmediatos de cualquier tipo de siniestro, en virtud de garantizar la seguridad de bienes y personas.

Que se hace necesario designar a la Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar y a la Dirección de Infraestructura Escolar, como responsables de efectivizar la accesibilidad a las instituciones educativas para garantizar las condiciones de seguridad y mejorar el estado edilicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar como responsable del servicio de seguridad, mantenimiento y refacciones de los edificios escolares de la ciudad de Río Grande, durante el receso escolar de verano 2004/ 2005; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dirección de Infraestructura Escolar como responsable del servicio de seguridad, mantenimiento y refacciones de los edificios escolares de la ciudad de Ushuaia, durante el receso escolar de verano 2004/ 2005; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Las dependencias educativas deberán realizar las gestiones y tareas necesarias, a través de la Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar y la Dirección de Infraestructura Escolar, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, para garantizar la ejecución de las acciones expuestas en los considerando.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a las Direcciones de cada Nivel, y por su intermedio a las Direcciones de los Establecimientos Educativos de la Provincia. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Y C. N° 2104 /04.-

MARIA ELENA ROMANO
 Jefa Depto. Despacho

PROF. WALTER S. D'ANGELO
 MINIST. Y CULTURA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

3-2

INV 282



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

2104

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N° /04.

- Las llaves de los diferentes locales, identificados mediante cartel indicador, de cada edificio escolar, deberán estar ubicadas a resguardo en un tablero para tal fin.
- El tablero deberá estar ubicado en un local bajo llave que permita acceder a personal de la Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar y/o Dirección de Infraestructura Escolar.
- Deberá entregarse una copia de la llave de dicho local a la Subsecretaría y/o Dirección correspondiente.
- La Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar, se encuentra a disposición para realizar las consultas necesarias sobre el tema de referencia (Tel. Interno N° 3131 y/o 3200, Domicilio Don Bosco N° 910 – Río Grande).
- La Dirección de Infraestructura Escolar M.E. y C., se encuentra a disposición para realizar las consultas necesarias sobre el tema de referencia (Tel. Interno N° 1432 y/o 441432, B° 60 viviendas - tira 11, casa N° 54- Ushuaia).

SMS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PROF. WALTER STANGELO
MINIC. ...
Y CULTURA